

## Índice

<b>Depósito 21 de Diciembre</b> .....	<b>2</b>
COMUNICADO FONDOS MUTUOS:.....	2
CONSORCIO ACCIONES CHILENAS.....	2
CONSORCIO BALANCEADO CONSERVADOR.....	2
CONSORCIO BALANCEADO MODERADO.....	2
CONSORCIO BALANCEADO CRECIMIENTO.....	2
<b>Depósito 22 de Diciembre</b> .....	<b>3</b>
COMUNICADO FONDOS MUTUOS:.....	3
LARRAINVIAL RETORNO TOTAL DOLAR .....	3
LARRAINVIAL MERCADOS EMERGENTES .....	3
LARRAINVIAL ESTADOS UNIDOS.....	3
LARRAINVIAL BRIC .....	3
LARRAINVIAL COLOMBIA.....	3
LARRAINVIAL MANDARIN.....	3
LARRAINVIAL MEXICO.....	3
<b>Depósito 23 de Diciembre</b> .....	<b>4</b>
COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL MERCADO MONETARIO .....	4
<b>Depósito 26 de Diciembre</b> .....	<b>5</b>
COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL BRASIL.....	5
COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL PERÚ.....	6
COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL LATINOAMERICANO .....	7
COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL PRECISIÓN.....	8
<b>Depósito 28 de Diciembre</b> .....	<b>10</b>
COMUNICADO FONDO MUTUO CONSORCIO RENTA LARGO PLAZO.....	10
COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS CORPORATIVOS BRASIL.....	11
COMUNICADO FONDO MUTUO CONSORCIO RENTA NOMINAL.....	12
COMUNICADO FONDO MUTUO CONSORCIO RENTA REAL .....	13
COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS HIGH YIELD GLOBAL..	14
COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL LATAM SMALL & MID CAPS.....	15

## **Depósito 21 de Diciembre**

### **COMUNICADO FONDOS MUTUOS: CONSORCIO ACCIONES CHILENAS CONSORCIO BALANCEADO CONSERVADOR CONSORCIO BALANCEADO MODERADO CONSORCIO BALANCEADO CRECIMIENTO**

El 21 de diciembre de 2011 se ha realizado el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas de los Fondos Mutuos, señalados a continuación, en los registros que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, según el formato y contenido establecido en la Circular N°2027 de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

#### **Fondos Mutuos**

Fondo Mutuo Consorcio Acciones Chilenas  
Fondo Mutuo Consorcio Balanceado Conservador  
Fondo Mutuo Consorcio Balanceado Moderado  
Fondo Mutuo Consorcio Balanceado Crecimiento

Asimismo, se efectuaron las siguientes modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas de los Fondos Mutuos señalados:

1. Se incorporó al Reglamento Interno de los Fondos Mutuos depositados el Sistema Telefónico como medio de suscripción y rescate de cuotas.
2. Se eliminó la facultad del Partícipe de elegir el medio de comunicación directa para recibir información legal que debe enviar la Administradora.

Al respecto, se informará oportunamente cuando entre en operación el Sistema Telefónico y, por su parte, todas las comunicaciones se harán a través de nuestra página [www.larrainvial.com](http://www.larrainvial.com) a menos que se requiera de comunicación directa al Partícipe, en cuyo caso será a través de correo electrónico o carta.

Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

## **Depósito 22 de Diciembre**

**COMUNICADO FONDOS MUTUOS:  
LARRAINVIAL RETORNO TOTAL DOLAR  
LARRAINVIAL MERCADOS EMERGENTES  
LARRAINVIAL ESTADOS UNIDOS  
LARRAINVIAL BRIC  
LARRAINVIAL COLOMBIA  
LARRAINVIAL MANDARIN  
LARRAINVIAL MEXICO**

El 22 de diciembre de 2011 se ha realizado el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas de los Fondos Mutuos, señalados a continuación, en los registros que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, según el formato y contenido establecido en la Circular N°2027 de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

### **Fondos Mutuos**

Fondo Mutuo LarrainVial Retorno Total Dólar  
Fondo Mutuo LarrainVial Mercados Emergentes  
Fondo Mutuo LarrainVial Estados Unidos  
Fondo Mutuo LarrainVial BRIC  
Fondo Mutuo LarrainVial Colombia  
Fondo Mutuo LarrainVial Mandarín  
Fondo Mutuo LarrainVial México

Asimismo, se efectuaron las siguientes modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas de los Fondos Mutuos señalados:

1. Se incorporó al Reglamento Interno de los Fondos Mutuos depositados el Sistema Telefónico como medio de suscripción y rescate de cuotas.
2. Se eliminó la facultad del Partícipe de elegir el medio de comunicación directa para recibir información legal que debe enviar la Administradora.

Al respecto, se informará oportunamente cuando entre en operación el Sistema Telefónico y, por su parte, todas las comunicaciones se harán a través de nuestra página [www.larrainvial.com](http://www.larrainvial.com) a menos que se requiera de comunicación directa al Partícipe, en cuyo caso será a través de correo electrónico o carta.

Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

## **Depósito 23 de Diciembre**

### **COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL MERCADO MONETARIO**

El 23 de diciembre de 2011 se ha realizado el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo, señalado a continuación, en los registros que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, según el formato y contenido establecido en la Circular N°2027 de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

#### **Fondo Mutuo**

Fondo Mutuo LarrainVial Mercado Monetario

Asimismo, se efectuaron las siguientes modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo señalado:

1. Se incorporó al Reglamento Interno de los Fondos Mutuos depositados el Sistema Telefónico como medio de suscripción y rescate de cuotas.
2. Se eliminó la facultad del Partícipe de elegir el medio de comunicación directa para recibir información legal que debe enviar la Administradora.

Al respecto, se informará oportunamente cuando entre en operación el Sistema Telefónico y, por su parte, todas las comunicaciones se harán a través de nuestra página [www.larrainvial.com](http://www.larrainvial.com) a menos que se requiera de comunicación directa al Partícipe, en cuyo caso será a través de correo electrónico o carta.

Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

## Depósito 26 de Diciembre

### COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL BRASIL

El 26 de diciembre de 2011 se ha realizado el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo LarrainVial Brasil** en los registros que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, según el formato y contenido establecido en la Circular N°2027 de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se efectuó la siguiente modificación al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas:

1. Se aumenta el porcentaje de gastos de operación de cargo del Fondo a 0,90% anual.

“Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en el **“Registro Público de depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos”** mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del **26 de diciembre de 2011**. Desde la fecha del depósito (**26 de diciembre de 2011**) y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificación (**6 de enero de 2012**), los Partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.”

En caso de requerir mayor información, no dude en contactarse con nosotros a través de [www.larrainvial.com/Fondos](http://www.larrainvial.com/Fondos), llamando al 800 260 584 o directamente con su Asesor de Inversiones.

Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

## COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL PERÚ

El 26 de diciembre de 2011 se ha realizado el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo LarrainVial Perú** en los registros que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, según el formato y contenido establecido en la Circular N°2027 de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se efectuaron las siguientes modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas:

1. Se modifica el nivel de riesgo esperado de las inversiones del Fondo a Alto.
2. Se aumenta el porcentaje de gastos de operación de cargo del Fondo a 0,90% anual.

“Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en el **“Registro Público de depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos”** mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del **26 de diciembre de 2011**. Desde la fecha del depósito (**26 de diciembre de 2011**) y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificación (**6 de enero de 2012**), los Partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.”

En caso de requerir mayor información, no dude en contactarse con nosotros a través de [www.larrainvial.com/Fondos](http://www.larrainvial.com/Fondos), llamando al 800 260 584 o directamente con su Asesor de Inversiones.

Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

## COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL LATINOAMERICANO

El 26 de diciembre de 2011 se ha realizado el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo LarrainVial Latinoamericano** en los registros que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, según lo establecido en la Circular N°2027 de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, se efectuaron las siguientes modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas:

1. Se aumenta el porcentaje de gastos de operación del Fondo a un 0,90% anual.
2. Se incorpora un Sistema Telefónico como medio remoto de suscripción y rescate de cuotas.
3. Se elimina la facultad del Partícipe de elegir el medio de comunicación directa, respecto de la información legal que deba enviar la administradora.

Al respecto, se informará oportunamente cuando entre en operación el Sistema Telefónico y, por su parte, todas las comunicaciones se harán a través de nuestra página [www.larrainvial.com](http://www.larrainvial.com) a menos que se requiera de comunicación directa al Partícipe, en cuyo caso será a través de correo electrónico o carta.

“Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en el **“Registro Público de depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos”** mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del **26 de diciembre de 2011**. Desde la fecha del depósito (**26 de diciembre de 2011**) y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificación (**6 de enero de 2012**), los Partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.”

En caso de requerir mayor información, no dude en contactarse con nosotros a través de [www.larrainvial.com/Fondos](http://www.larrainvial.com/Fondos), llamando al 800 260 584 o directamente con su Asesor de Inversiones.

Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

## COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL PRECISIÓN

El 26 de diciembre de 2011 se ha realizado el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo LarrainVial Precisión** en los registros que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, según el formato y contenido establecido en la Circular N°2027 de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, se efectuaron las siguientes modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas:

1. Se modifica redacción del objetivo del Fondo y se precisa que está orientado a Inversionistas Calificados.
2. En la política de inversiones se agregan párrafos de la clasificación de riesgo de los instrumentos.
3. Se establece Política de Endeudamiento del Fondo.
4. Se aumenta el porcentaje de gastos de operación del Fondo a un 0,75% anual.
5. Se agregan gastos a cargo del Fondo relacionados al endeudamiento.
6. Se incorpora un Sistema Telefónico como medio remoto de suscripción y rescate de cuotas.
7. Se elimina la facultad del Partícipe de elegir el medio de comunicación directa, respecto de la información legal que deba enviar la administradora.

Al respecto, se informará oportunamente cuando entre en operación el Sistema Telefónico y, por su parte, todas las comunicaciones se harán a través de nuestra página [www.larrainvial.com](http://www.larrainvial.com) a menos que se requiera de comunicación directa al Partícipe, en cuyo caso será a través de correo electrónico o carta.

“Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en el **“Registro Público de depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos”** mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del **26 de diciembre de 2011**. Desde la fecha del depósito (**26 de diciembre de 2011**) y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificación (**6 de enero de 2012**), los Partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.”

En caso de requerir mayor información, no dude en contactarse con nosotros a través de [www.larrainvial.com/Fondos](http://www.larrainvial.com/Fondos), llamando al 800 260 584 o directamente con su Asesor de Inversiones.

Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

## **Depósito 28 de Diciembre**

### **COMUNICADO FONDO MUTUO CONSORCIO RENTA LARGO PLAZO**

El 28 de diciembre de 2011 se ha realizado el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo Consorcio Renta Largo Plazo** en los registros que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, según el formato y contenido establecido en la Circular N°2027 de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se efectuó la siguiente modificación al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas:

1. Se modifica el nombre del Fondo a **“Fondo Mutuo Consorcio Ahorro Largo Plazo”**.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, la modificación introducida al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas, entrará en vigencia el 9 de enero de 2012.

En caso de requerir mayor información, no dude en contactarse con nosotros a través de [www.larrainvial.com/fondos](http://www.larrainvial.com/fondos), llamando al 800 260 584 o directamente con su Asesor de Inversiones.

Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

## **COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS CORPORATIVOS BRASIL**

El 28 de diciembre de 2011 se ha realizado el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo LarrainVial Bonos Corporativos Brasil** en los registros que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, según el formato y contenido establecido en la Circular N°2027 de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, se efectuaron las siguientes modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas:

1. Se elimina del objetivo de inversión la referencia al índice JPMorgan Corporate Emerging Market Bond Index Broad Brazil.
2. Se incorpora un Sistema Telefónico como medio remoto de suscripción y rescate de cuotas.
3. Se elimina la facultad del Partícipe de elegir el medio de comunicación directa, respecto de la información legal que deba enviar la administradora.

Al respecto, se informará oportunamente cuando entre en operación el Sistema Telefónico y, por su parte, todas las comunicaciones se harán a través de nuestra página [www.larrainvial.com](http://www.larrainvial.com) a menos que se requiera de comunicación directa al Partícipe, en cuyo caso será a través de correo electrónico o carta.

“Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en el **“Registro Público de depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos”** mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del **28 de diciembre de 2011**. Desde la fecha del depósito (**28 de diciembre de 2011**) y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones (**9 de enero de 2012**), los Partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.”

En caso de requerir mayor información, no dude en contactarse con nosotros a través de [www.larrainvial.com/Fondos](http://www.larrainvial.com/Fondos), llamando al 800 260 584 o directamente con su Asesor de Inversiones.

Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

## COMUNICADO FONDO MUTUO CONSORCIO RENTA NOMINAL

El 28 de diciembre de 2011 se ha realizado el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo Consorcio Renta Nominal** en los registros que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, según el formato y contenido establecido en la Circular N°2027 de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, se efectuaron las siguientes modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas:

1. Se modifica el nombre de Fondo a **“Fondo Mutuo Consorcio Ahorro Nominal”**.
2. Se incorpora un Sistema Telefónico como medio remoto de suscripción y rescate de cuotas.
3. Se elimina la facultad del Partícipe de elegir el medio de comunicación directa, respecto de la información legal que deba enviar la administradora.

Al respecto, se informará oportunamente cuando entre en operación el Sistema Telefónico y, por su parte, todas las comunicaciones se harán a través de nuestra página [www.larrainvial.com](http://www.larrainvial.com) a menos que se requiera de comunicación directa al Partícipe, en cuyo caso será a través de correo electrónico o carta.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, la modificación introducida al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas, entrará en vigencia el 9 de enero de 2012.

En caso de requerir mayor información, no dude en contactarse con nosotros a través de [www.larrainvial.com/fondos](http://www.larrainvial.com/fondos), llamando al 800 260 584 o directamente con su Asesor de Inversiones.

Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

## COMUNICADO FONDO MUTUO CONSORCIO RENTA REAL

El 28 de diciembre de 2011 se ha realizado el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo Consorcio Renta Real** en los registros que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, según el formato y contenido establecido en la Circular N°2027 de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, se efectuaron las siguientes modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas:

1. Se modifica el nombre de Fondo a **“Fondo Mutuo Consorcio Ahorro UF”**.
2. Se agrega al objetivo de inversión y diversificación de las inversiones porcentaje mínimo de inversión en instrumentos de deuda denominados en Unidades de Fomento de 60% del activo del Fondo.
3. Se incorpora un Sistema Telefónico como medio remoto de suscripción y rescate de cuotas.
4. Se elimina la facultad del Partícipe de elegir el medio de comunicación directa, respecto de la información legal que deba enviar la administradora.

Se informará oportunamente cuando entre en operación el Sistema Telefónico y, por su parte, todas las comunicaciones se harán a través de nuestra página [www.larrainvial.com](http://www.larrainvial.com) a menos que se requiera de comunicación directa al Partícipe, en cuyo caso será a través de correo electrónico o carta.

“Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en el **“Registro Público de depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos”** mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del **28 de diciembre de 2011**. Desde la fecha del depósito (**28 de diciembre de 2011**) y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones (**9 de enero de 2012**), los Partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.”

En caso de requerir mayor información, no dude en contactarse con nosotros a través de [www.larrainvial.com/fondos](http://www.larrainvial.com/fondos), llamando al 800 260 584 o directamente con su Asesor de Inversiones.

Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

## **COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS HIGH YIELD GLOBAL**

El 28 de diciembre de 2011 se ha realizado el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo LarrainVial Bonos High Yield Global** en los registros que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, según el formato y contenido establecido en la Circular N°2027 de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, se efectuaron las siguientes modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción Cuotas:

1. Se elimina del objetivo de inversión la referencia al índice JPMorgan High Yield Bond Index Global.
2. Se incorpora un Sistema Telefónico como medio remoto de suscripción y rescate de cuotas.
3. Se elimina la facultad del Partícipe de elegir el medio de comunicación directa, respecto de la información legal que deba enviar la administradora.

Al respecto, se informará oportunamente cuando entre en operación el Sistema Telefónico y, por su parte, todas las comunicaciones se harán a través de nuestra página [www.larrainvial.com](http://www.larrainvial.com) a menos que se requiera de comunicación directa al Partícipe, en cuyo caso será a través de correo electrónico o carta.

“Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en el **“Registro Público de depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos”** mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del **28 de diciembre de 2011**. Desde la fecha del depósito (**28 de diciembre de 2011**) y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones (**9 de enero de 2012**), los Partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.”

En caso de requerir mayor información, no dude en contactarse con nosotros a través de [www.larrainvial.com/fondos](http://www.larrainvial.com/fondos), llamando al 800 260 584 o directamente con su Asesor de Inversiones.

Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

## **COMUNICADO FONDO MUTUO LARRAINVIAL LATAM SMALL & MID CAPS**

El 28 de diciembre de 2011 se ha realizado el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo LarrainVial Latam Small & Mid Caps** en los registros que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, según formato y contenido establecido en la Circular N°2027 de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, se efectuaron las siguientes modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas:

1. Se incorporó al Reglamento Interno del Fondo Mutuo depositado el Sistema Telefónico como medio de suscripción y rescate de cuotas.
2. Se eliminó la facultad del Partícipe de elegir el medio de comunicación directa para recibir información legal que debe enviar la Administradora.

Al respecto, se informará oportunamente cuando entre en operación el Sistema Telefónico y, por su parte, todas las comunicaciones se harán a través de nuestra página [www.larrainvial.com](http://www.larrainvial.com) a menos que se requiera de comunicación directa al Partícipe, en cuyo caso será a través de correo electrónico o carta.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas, entrarán en vigencia el 9 de enero de 2012.

En caso de requerir mayor información, no dude en contactarse con nosotros a través de [www.larrainvial.com/fondos](http://www.larrainvial.com/fondos), llamando al 800 260 584 o directamente con su Asesor de Inversiones.

Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.